

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria BRU		
Codi de verificació  3X546I00320149110AVI		
Document SEC15I02ZH	Expedient 33551/2021	Data 29-12-2021

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que La Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2021, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"47.- Concesión de subvención a favor del Comité de Solidaritat amb Amèrica Central para el proyecto de ayuda humanitaria "Envío de un contenedor con material de ayuda humanitaria y de emergencia a Poder Popular de La Habana, Cuba" (exp. 33551 /21).

Vista la situación de suministro de productos de primera necesidad y material sanitario en Cuba, provocado por el embargo que sufre desde hace años y que durante los años 2020 y 2021 se ha visto incrementado por la crisis del COVID-19.

Visto que el Comité de Solidaritat amb Amèrica Central ha solicitado una subvención de 7.000€ para el proyecto de envío de material humanitario.

Visto que las bases específicas para el otorgamiento de subvenciones para proyectos de acción humanitaria internacional para el año 2021 que contemplan este tipo de proyectos como proyectos subvencionables y que en el punto 5 establecen que se podrán pedir durante todo el año y en cada ejercicio, a medida que vayan surgiendo las necesidades, situaciones de emergencias, proyectos de vacaciones en paz o necesidades de estancia de niños, o llamadas del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament y que se concederán a medida que se presenten las peticiones al registro general, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito en la reserva que existe en el presupuesto para este tipo de proyectos, y que también se especifica en las mencionadas bases.

Visto el Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención 7.000 € a favor del Comité de Solidaritat amb Amèrica Central, con NIF G60728474, para el proyecto de ayuda humanitaria "Envío de un contenedor con material de ayuda humanitaria y de emergencia a Poder Popular de La Habana (Cuba)."

Segundo.- El gasto total se distribuirá en un 60% (4.200 €) con cargo a la partida presupuestaria de Transferencias corrientes Ayuda Humanitaria 21 033 327 48909 (centro de coste 101.201) y en un 40% (2.800 €) con cargo a la partida presupuestaria de Transferencias corrientes Ayuda Humanitaria 22 033 327 48909 (centro de coste 101.201), condicionado en este caso a la existencia de crédito presupuestario.

Tercero.- Proceder al pago de esta ayuda de acuerdo a la modalidad prevista para el otorgamiento de subvenciones, es decir, un anticipo del 60% de la cantidad subvencionada a la aprobación del expediente, indicando que es para el proyecto de envío de ayuda humanitaria a Cuba.

Cuarto.- Dar un plazo de ejecución de un año a partir de la concesión de la subvención y un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de esa fecha, para presentar la memoria y facturas justificativas de la ayuda recibida, de acuerdo con lo que se establece en las Bases específicas para la concesión de subvenciones para proyectos de acción humanitaria internacional, para el año 2021, que establecen un plazo máximo de ejecución hasta un año después de aprobación por Junta de Gobierno Local.

Quinto.- Publicar esta subvención en la web del ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Solidaritat amb Amèrica Central, y hacerles llegar el modelo de justificación mediante el cual tendrán que presentar la memoria y facturas justificativas de la ayuda recibida y a los departamentos de Contabilidad y Tesorería.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, libro este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,